



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Hermosillo, Sonora. 2 de marzo de 2022.
Oficio No. SGA/138/2022

M.H. Juan Díaz Hilton
Secretario General
Sindicato de Trabajadores Académicos
de la Universidad de Sonora, STAUS
Presente

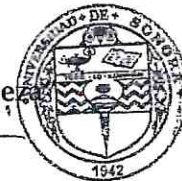
En el marco del proceso de revisión salarial en el que nos encontramos, adjunto al presente me permito hacer llegar a Usted la política salarial para el ejercicio 2022, según oficio Núm. 511/2022-0515, que hizo llegar a nuestra institución la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
**SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA**

10:30 am

- C.c.e.p.- Dra. María Rita Plancarte Martínez, Rectora.
- C.c.e.p.- Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.
- C.c.e.p.- Integrantes de la Comisión Negociadora, parte institucional.
- C.c.p.- Expediente y minutarario.



Ciudad de México, 2 de febrero de 2022
Oficio Núm. 511/2022-0515
Asunto: Política salarial 2022

DRA. MARÍA RITA PLANCARTE MARTÍNEZ

RECTORA
UNIVERSIDAD DE SONORA
PRESENTE

Con un cordial saludo y dando seguimiento a su solicitud respecto a la política salarial para el ejercicio 2022, le informo que el pasado 28 de octubre de 2021 la Universidad Nacional Autónoma de México aprobó un incremento salarial del 3.5% directo al salario.

Como es de su conocimiento, dicho incremento ha servido de parámetro año con año para ser aplicado a la Universidades Públicas Estatales, recurso que entrega la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para este rubro en el transcurso del año.

En este sentido por instrucciones del Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, le comunico que conforme a los registros de esta Dirección General, a la institución a su digno cargo le corresponde para 2022 un máximo de 3.5% directo al salario, al personal académico le corresponde el 0.00% para prestaciones no ligadas a salario debido a que la revisión contractual es Bienal Non; y en el caso del personal administrativo, la revisión contractual es Bienal Par por lo que será del 1.80% para prestaciones no ligadas a salario.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SEP. – Para su conocimiento ☒

